



Ficha técnica para la difusión de resultados


	Evaluación del programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas. Evaluación Externa de diseño	Fecha: 03/09/2018
		Página: 1 de 9

1. Datos generales	
1.1 Descripción de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación del programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas.
Fecha de inicio de la evaluación:	11 de mayo de 2018
Fecha de término (publicación del informe final):	Septiembre de 2018
Nombre de la persona responsable de dar seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Dra. Mónica T. Ballescá Ramírez Dirección General de Monitoreo y Seguimiento
Director y enlace técnico responsables:	Mtra. Eva Susana Cárdenas Reynaga; Mtra. Adriana Valdez Calderón
Programa Anual de Evaluación:	2018
Tipo de evaluación:	Externa de Diseño
Ejercicio anual evaluado:	2018
1.2 Datos de la instancia evaluadora:	
Nombre del evaluador externo principal y cargo:	Mtro. Fernando Mellado Meza Director de la evaluación
Entidad evaluadora externa:	Numera, S.C.
Principales colaboradores:	Lic. Juan Mario Fenech Reynoso. - Representante Legal de Numera, S.C. Mtro. Edgar Estrada Eslava. - Coordinador de la Evaluación. Dr. Leonardo Vázquez Rueda. - Coordinador de Procesamiento de la Información. Mtro. Martín Pérez. - Coordinador de Analistas.
Correo electrónico del evaluador principal	numerasc@hotmail.com
Teléfono (con clave lada)	(612) 165-6276
1.3 Identificación del programa	
Nombre y siglas del (los) programa (s) evaluado (s)	Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas.
Dependencia o entidad responsable del programa:	Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.
Poder público al que pertenece (n) el (los) programa(s):	Ejecutivo
Ámbito gubernamental (los) que pertenece(n)	Estatal

Ficha técnica para la difusión de resultados		
	Evaluación del programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas. Evaluación Externa de diseño	Fecha:03/09/2018
		Página: 2 de 9

el (los) programa(s)	
Nombre de la (s) Unidad (es) Administrativa (s) del (los) programa (s)	Dirección General de Desarrollo Sectorial y Vinculación
Nombre del (los) titular (es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Mtro. Diego Escobar González Correo: diego.escobar@jalisco.gob.mx Teléfono: 01 (33) 3818-2800 y 01 (33) 3030-4500 ext. 54734
1.4 Datos de contratación de la evaluación:	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional
Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación
Número de contrato:	89/18
No. de rondas del concurso:	Una ronda
Costo de la evaluación:	\$ 574.490,00 (quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.) Costo unitario de la evaluación:\$ 143, 622.50 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos veintidós pesos 50/100 M.N). Este costo forma parte del monto total del contrato 89/18 cuyo importe total fue de \$574, 490.00 pesos, en dicho contrato además se contempla la realización de una evaluación de diseño a los programas "Proyecto Industrias Culturales y Creativas", "Programa de Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio" y "Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología y la Innovación".
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco
1.5 Difusión de la evaluación	
Seguimiento con Agendas de Mejora:	Sí
Difusión e internet de la evaluación:	http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/490
2. Objetivos	
2.1 Objetivo general	
Determinar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa de Proyecto Industrias Culturales y Creativas para atender el problema público identificado por el programa.	
2.2 Objetivos específicos	
1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.	
2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares	
3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para	

Ficha técnica para la difusión de resultados

	Evaluación del programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas. Evaluación Externa de diseño	Fecha: 03/09/2018
		Página: 3 de 9

atender el problema que fue diagnosticado.

2.3 Metodología

Técnicas de investigación:	Predominantemente Cualitativas, no experimentales: <ul style="list-style-type: none"> i. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información del programa. ii. Análisis comparado de evidencias empíricas y/o programas públicos de al menos tres casos significantes relacionados con el problema que atiende la intervención. iii. Análisis de datos obtenidos. iv. Entrevista a profundidad a través de un instrumento a responsables del programa y con involucrados.
Fuentes de información:	Indirectas o directas; Unidades ejecutoras del programa; Dependencias gubernamentales del Estado de Jalisco, coordinadoras del programa objeto de estudio.
Alcance / Enfoque:	Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones.
Instrumentos de recolección de información:	Instrumento analítico estructurado. Entrevista a responsables. Entrevista a involucrados. Otros formatos de recolección de datos.

3. Resumen

La Evaluación de Diseño del programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas, tiene como objetivo central, “Determinar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa para atender el problema público identificado por el programa”. Este proceso evaluativo está fundamentado legalmente en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco (13/05/2017), así como el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017-2018, donde se establecen las bases técnicas para implementar la estrategia de monitoreo y evaluación de los programas públicos.


A nivel general, la calificación promedio obtenida en la presente evaluación, a través de las valoraciones sintéticas de los objetivos específicos correspondió a 3.2 en la escala del 1 al 4 donde 1 es insuficiente al 4 suficiente.

El diagnóstico del programa, se encuentra publicado en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, mismo que se cita en las Reglas de Operación (ROP) del Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas, este documento presenta los elementos básicos sobre la causalidad del programa (definición de la problemática, causas y efectos), dichos aspectos básicos no logran sustentar la lógica de la intervención, a través del análisis del problema, pues no se dispone de una metodología para la determinación de alternativas y objetivos, con lo cual la comprensión del problema público presenta áreas de oportunidad en cuanto al diagnóstico que da sustento a la intervención.

Es necesario fundamentar el diagnóstico del problema a través de las técnicas de análisis sobre la lógica causal, tales como el árbol del problema, árbol de objetivos y la matriz de selección de alternativas, con lo cual se pueda sustentar la lógica de la intervención y al mismo tiempo, se logre una mayor comprensión del problema público.

Se registró que el programa público Proyecto Industrias Culturales y Creativas, se encuentra debidamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED), con lo cual, contribuye a las estrategias de desarrollo.

En el diagnóstico y las ROP del programa, no se presenta evidencia empírica de otras experiencias nacionales o internacionales que justifiquen si la intervención del programa es pertinente con la atención del problema público que pretende solventar (Diagnóstico del Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas. Secretaría de Cultura 2018, 2018). Es recomendable que se incluyan experiencias y casos de análisis nacionales o internacionales sobre el tratamiento del problema, que contribuyan al logro de los objetivos de la intervención.

	Evaluación del programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas. Evaluación Externa de diseño	Fecha: 03/09/2018
		Página: 4 de 9

El programa dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que se encuentra disponible en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, esta matriz fue diseñada para el programa presupuestario, en la cual se puede apreciar que la intervención mantiene una lógica horizontal y vertical, que es congruente parcialmente con los elementos del diagnóstico. Sin embargo, es pertinente que el programa público cuente con una MIR propia que permita mejorar el seguimiento a través de indicadores más precisos.

Una vez analizados los instrumentos de los que se vale el programa para su implementación, se determinó que estos son pertinentes con relación al problema público que se pretende atender, pues estos mantienen congruencia con la problemática, la población objetivo y atendida, y en general, permiten la implementación del programa. Se identificó que las Reglas de Operación son el principal instrumento del que se vale el programa para su implementación, se cuenta con un padrón de beneficiarios, Matriz de Indicadores de Resultados para el programa presupuestario, convenios, comprobación financiera, comprobación de cumplimiento de metas, se tienen establecidos en la ROP los criterios de elegibilidad de beneficiarios, por lo que dichos instrumentos son pertinentes para la atención de la población objetivo y el problema público que se pretende atender.

En cuanto a la población objetivo, esta es atendida a través de los apoyos orientados a la adecuación de instalaciones, promoción y comercialización, inversión en activos y para trámites y registros. En ese sentido, sobre el diseño de la intervención, es necesario que el diagnóstico del programa disponga la justificación y sustento de la cuantificación de la población objetivo y atendida, es decir, qué criterios se consideraron para determinar la población potencial en el estado y el número de beneficiarios que el programa pretende atender, así como la determinación del monto presupuestal del programa, partiendo de la lógica de que los recursos son escasos y que la población atendida corresponderá a un subconjunto de la población objetivo.


Los mecanismos para el seguimiento y verificación de la población atendida con la intervención (Padrón de Beneficiarios, Expedientes, MIR e Informes Financieros) de los cuales dispone el programa son pertinentes para verificar quienes son los beneficiarios y de qué manera han ejercido los recursos en sus proyectos, así mismo, contribuyen a la transparencia del programa.

4. Resultados

4.1 Principales hallazgos


Hallazgos positivos:	Hallazgos negativos:
<ul style="list-style-type: none"> Se registra que el programa se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo a través de su objetivo estratégico, O18: Garantizar el acceso de toda la población a la cultura y las diferentes expresiones artísticas, en el tema de la Cultura. El programa en sus Reglas de Operación hace explícita una encuesta aplicada en marzo de 2015 para conocer la percepción de bienestar de los jaliscienses, en la cual se pudo constatar que el acceso a actividades artísticas y culturales era uno de los principales factores de insatisfacción en la población, aspecto que distingue la necesidad de generar un impulso sistemático de la actividad cultural, a través de diversos estímulos y apoyo gubernamentales. Se observa que el Programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas se aprecia sustento desde las posturas de la teoría del cambio, ya que se menciona explícitamente el tránsito de un contexto en el que existen limitados ambientes 	<ul style="list-style-type: none"> Se observa que el diagnóstico del problema no está sustentado en herramientas diagnósticas como el árbol del problema, árbol de objetivos, de manera que permita una comprensión de las causas y efectos, así como la traducción en los medios y fines del programa. En el documento de diagnóstico del programa, así como en las ROP no se presenta evidencia teórica o empírica de otras experiencias a nivel estatal, nacional e internacional que sustenten una comprensión válida del problema público, que se pretende atender con la intervención del programa. En cuanto a la selección de alternativas para atender el problema público identificado, el programa no dispone de elementos que evidencien la forma en que se confeccionó el tipo de la intervención empleada en el diagnóstico, de manera que, solo se dispone del establecimiento de los objetivos generales y específicos del Programa. En relación con la población objetivo, en las Reglas de Operación solamente se describen de forma

Ficha técnica para la difusión de resultados

	Evaluación del programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas. Evaluación Externa de diseño	Fecha: 03/09/2018
		Página: 5 de 9

<p>para el desarrollo de industrias y empresas culturales, a uno en el que existen dichas condiciones para contribuir al desarrollo social y económico de la región.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En cuanto a la comparación del intervención en la entidad con tres casos nacionales y dos internacionales se observa ventajas importantes, debido que el programa fomenta la creación y fortalecimiento de las empresas culturales y creativas de empresarios jaliscienses o de personas que muestren estar radicando en el estado al menos por tres años, cualquier emprendimiento cultural o creativo que se inscriba tiene las mismas posibilidades de ser apoyado, así mismo, los apoyos económicos que entrega el programa se complementan con talleres y cursos de formación empresarial, lo que permite consolidar y/o incrementar las empresas culturales. • Se identificó que las Reglas de Operación son el principal instrumento del cual se vale el programa para su implementación, así mismo se dispone Padrón de Beneficiarios, convenios, comprobación financiera, comprobación de cumplimiento de metas, en cuanto a su implementación dichos instrumentos son pertinentes para la atención de la población objetivo y el problema público que se pretende atender. • Se observa que se tienen establecidos en las Reglas de Operación, los criterios de elegibilidad, padrón de beneficiarios y expedientes, a través de los cuales se realiza el seguimiento y verificación a beneficiarios, así mismo se registra que existe congruencia entre la población atendida, la población potencial y la población objetivo del programa. • Se identifican los siguientes programas y acciones de Gobierno, Fondo Nacional Emprendedor, Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, con los cuales el programa puede establecer una potencial coordinación para optimizar el logro de sus resultados. 	<p>conceptual las características de la población potencial y objetivo, sin definir específicamente el total de la población susceptible de ser apoyada por el programa,debiéndose entender que dicha población es un subconjunto de la población potencial, aspecto que deberá determinarse en los documentos institucionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se observa que en los documentos (diagnóstico y Reglas de Operación) no se establece el método de cálculo mediante el cual se llevó a cabo la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, aspecto que influye en el sustento y definición de la estrategia de cobertura del programa. • En los documentos institucionales del programa (Diagnóstico, Reglas de Operación), no se presenta la evidencia empírica de otras experiencias nacionales o internacionales que permitan comprender y justificar si la intervención del programa es pertinente con la atención del problema público que pretende solventar. • El programa no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados propia, debido a que la MIR identificada corresponde al programa presupuestario, aspecto que no permite determinar la causalidad de la MIR con el problema público identificado, así mismo, dicha Matriz no corresponde para monitorear el cumplimiento de los objetivos.
--	--

<p>4.2 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)</p> <p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se consideran opiniones de expertos en el documento de diagnóstico del programa(Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, 2018, pág. 2), así como en el diagnóstico del programa incluido en las ROP del programa (ROP Proyecta Industrias Culturales y Creativas, 2018, pág. 49). 2. Las ROP consideran implícitamente la teoría del cambio. 3. El programa cuenta con una MIR que considera implícitamente la teoría del cambio.

	Evaluación del programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas. Evaluación Externa de diseño	Fecha:03/09/2018
		Página: 6 de 9


4. Existe alineación del propósito del programa con la estrategia O18E1, que contempla el incremento de las capacidades creativas de la población, así como con la estrategia O18E5, que busca el mejoramiento de las capacidades estatales vinculadas a la cultura, contempladas en el PED.
5. Las ROP presentan de forma esquematizada la problemática, causas y efectos, los cuales tienen congruencia entre sí.
6. El programa dispone y se basa en diversos lineamientos normativos como diagnóstico propio, ROP, MIR del programa presupuestario, Convocatoria, PED, así como la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura, entre otros.
7. El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención y estos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa.
8. La población potencial está identificada conceptualmente en el diagnóstico.

Debilidades:

1. El diagnóstico es un documento básico que no logra caracterizar e identificar el problema público, así mismo, no cuenta con una representación esquemática del árbol de objetivos.
2. Diagnóstico está basado en estudios (teóricos y empíricos) insuficientes.
3. En el documento de diagnóstico del programa, así como en las ROP no se presenta evidencia teórica o empírica de otras experiencias a nivel estatal, nacional e internacional que sustenten una comprensión válida del problema público.
4. Las ROP no presentan evidencia empírica de otras experiencias nacionales o internacionales que justifiquen la intervención.
5. El programa se basa en una MIR diseñada para el programa presupuestal que no permite un monitoreo puntual de los resultados del programa público.
6. La población atendida es reducida, dado que el apoyo principal que se ofrece a los empresarios culturales y creativos es económico y el presupuesto del programa está limitado.
7. La lógica horizontal y vertical de la MIR presenta diversas anomalías que se necesitan cumplir de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto 2017 del Gobierno del Estado de Jalisco.
8. Las ROP del programa no incluyen de forma explícita esquemas de potencial coordinación con otros programas o acciones de gobierno que puedan optimizar sus logros.
9. Tanto en el diagnóstico incluido en el Sistema de Monitoreo de Programas y Acciones Púlicas, como en las ROP del programa, no se establece un método de cálculo para definir la población potencial, objetivo y atendida.
10. El diagnóstico no cuantifica adecuadamente a la población objetivo.
11. Las ROP del programa no contemplan apoyos de capacitación en formación empresarial. Estas se imparten a los solicitantes del programa por parte de la Secretaría de Cultura.

Oportunidades:

1. Existencia de una tendencia a nivel internacional de analizar el desarrollo y las repercusiones de este tipo de industrias.
2. El PED respalda la problemática detectada en el diagnóstico.
3. Existen bases de datos diversas que podrían utilizarse para el diagnóstico.
4. Que el PED sustenta la existencia del programa y su alcance es hasta el año 2033.
5. Existen diversas bases de datos de libre acceso en plataformas del gobierno federal que podrían aprovecharse como medios de verificación en la MIR del programa.
6. Existen programas similares de fortalecimiento de empresas culturales y creativas, nacionales o internacionales de los que se pueden retomar elementos para mejorar el diseño del Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas.
7. La posibilidad de recurrir a bases de datos de libre acceso para poder determinar las poblaciones

	Evaluación del programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas. Evaluación Externa de diseño	Fecha:03/09/2018
		Página: 7 de 9

potencial y objetivo.

- Complementar los apoyos ofrecidos con el programa con otras acciones y programas de gobierno con los que se pueda tener potencial coordinación para mejorar sus logros.


Amenazas:

- La población jalisciense invierte poco tiempo en actividades culturales, porque no le atraen.
- La urgencia con la que puede operar la agenda del gobierno del estado no favorece la realización de un diagnóstico más detallado.
- Limitantes(en la población de la entidad) de tiempo y de recursos económicos, para el consumo de los diferentes bienes y servicios culturales y artísticos, disponibles en el estado.
- Que no exista interés por parte del futuro gobierno estatal para continuar considerando el objetivo 18 del tema de cultura contemplado en el PED.
- Que el presupuesto destinado al programa sufra una reducción considerable derivado de cambios en el gobierno estatal.
- Presencia de otras problemáticas sociales que afecten a los jóvenes del estado y a la sociedad en general, tales como inseguridad, delincuencia o el desarraigo de comunidades de origen por falta de oportunidades productivas que disminuyan el interés de la población por realizar formalmente actividades culturales o creativas.

4.3 Resumen de las principales conclusiones y recomendaciones


Principales conclusiones:

- La presente evaluación externa de diseño del Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas, cumple con un ordenamiento legal emitido en el Estado de Jalisco referente a la evaluación de los programas públicos; con los resultados del estudio se logra analizar los instrumentos y la lógica de la intervención, teniendo como finalidad el reconocimiento de la pertinencia para la consecución de sus objetivos y la atención de los programas públicos.
- Adicionalmente, la evaluación de diseño representa una oportunidad para que el programa público, identifique áreas de mejora, que a su vez delimiten estrategias a seguir, para avanzar hacia el mejoramiento de diversos factores que ayuden a que el programa tenga una mayor repercusión positiva en la población a la que se encuentra dirigido.
- Los resultados de la evaluación de diseño del Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas muestran que los elementos del diagnóstico del programa permiten tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender, pero presentan áreas de mejora que podrían generar beneficios en su intervención, dado que el diagnóstico presentado contiene elementos analíticos básicos, de manera que es importante la utilización de herramientas que sustenten la lógica de la intervención.
- En el diagnóstico se incluyeron los antecedentes de una encuesta realizada en 2015, sobre la percepción de bienestar de los jaliscienses (no precisa fuente), así como de la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales realizada por CONACULTA en 2010, y opiniones de expertos vertidas para la elaboración del PED 2013-2033, sin embargo, no se incluyen en el análisis estudios teóricos y empíricos, nacionales o internacionales, más exhaustivos que ayuden a fortalecer el diseño del programa. En particular, en los antecedentes y datos diagnósticos presentados en las ROP, se carece de evidencia y justificación empírica que sustente la lógica de la intervención. Una vez que se realizó la esquematización de la lógica de intervención actual, tomando como referente las reglas de operación del programa, se pudo observar que los elementos causales del programa (actividades, entregables y resultados esperados) son pertinentes con los problemas que se pretenden atender, sin embargo, es importante lo anterior se sustente en el diagnóstico.
- Como parte del análisis del programa se incluye una comparación con casos nacionales o internacionales similares, de la que se desglosan una serie de ventajas y desventajas que presenta el Programa. Por otra parte, aunque la intencionalidad del Programa está enmarcada dentro de la teoría del cambio, las ROP no hacen explícita esta alineación.

	Evaluación del programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas. Evaluación Externa de diseño	Fecha: 03/09/2018
		Página: 8 de 9

<ul style="list-style-type: none"> • El Programa contribuye con diversas estrategias y objetivos del PED 2013-2033 del Gobierno del estado de Jalisco. El programa dispone de una MIR para el programa presupuestario, la cual no permite medir a cabalidad los resultados y dar seguimiento del programa público. En cuanto a la lógica horizontal de la MIR se aprecia la necesidad de revisar la sintaxis y el establecimiento de los supuestos, de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto 2017 del Gobierno del Estado de Jalisco. En cuanto a la lógica horizontal se recomienda revisar el ordenamiento de los supuestos considerados en la MIR del Programa, así como algunos de los métodos de cálculo de los indicadores. • En el caso del nivel de pertinencia de los instrumentos empleados en el programa para atender el problema diagnosticado, se pudo constatar que se dispone de lineamientos normativos, instrumentos técnicos y de gestión, que facilitan la operatividad del programa. • No existen en las ROP del programa, mecanismos que permitan identificarla potencial coordinación con otras acciones de gobierno para potenciar el logro de los objetivos de la intervención, en ese aspecto, se determinó que existen programas o acciones de gobierno, tales como el programa federal Fondo Nacional Emprendedor y el programa estatal Fondo Jalisco de Formación Empresarial (FOJAL) que tienen características que se podrían aprovechar para lograr una potencial coordinación con la intención de optimizar el logro de los resultados de la intervención del Programa Proyecto Industrias Culturales y Creativas. • Así mismo, es importante integrar en las ROP los mecanismos de seguimiento y verificación posterior a la entrega de los apoyos con la finalidad de verificar los resultados y efectos de la intervención. • Se identificó que generadores de información como INEGI no cuentan con instrumentos que sean consistentes con las necesidades de información del sector cultural (Entrevista responsables del programa, 2018). Los operadores del Programa han buscado bases de datos confiables de empresarios culturales y creativos durante algún tiempo, para identificar la población potencial y la población objetivo del programa, pero no han encontrado fuentes suficientes y pertinentes de información, lo que sugiere que es necesario la generación de información sobre el problema público a través de la metodología diagnóstica pertinente. • Se identificó que las Reglas de Operación son el principal instrumento del que se vale el programa para su implementación, se cuenta con un Padrón de Beneficiarios, Matriz de Indicadores para Resultados para el programa presupuestario, convenios, comprobación financiera, comprobación de cumplimiento de metas, se tienen establecidos en la ROP los criterios de elegibilidad de beneficiarios, por lo que dichos instrumentos son pertinentes para la atención de la población objetivo y el problema público que se pretende atender.. <p>Principales recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un documento diagnóstico del problema que fortalezca la intervención del programa y contenga una descripción amplia de los antecedentes del problema y su determinación, los elementos que sustenten la lógica causal de la intervención como el árbol de problemas, objetivos y matriz de selección de alternativas. 2. Incluir en las ROP del programa la modalidad de apoyo de “Formación empresarial” para garantizar la sostenibilidad de las unidades económicas culturales y creativas a través de dicha formación. Esta actividad se realiza por parte de personal de la Secretaría de Cultura. 3. Incluir en el diagnóstico las experiencias nacionales e internacionales que permitan fortalecer la intervención del programa. 4. Elaborar una MIR específica del programa que permita un adecuado seguimiento de sus resultados a través de indicadores. 5. Incluir en el apartado Derechos y Obligaciones de las ROP, la obligación de los beneficiarios de participar en estudios y evaluaciones sobre el programa que permitan continuar con la aplicación encuestas a los empresarios apoyados con recursos del programa para conocer su impresión respecto a la contribución que se ha tenido al cumplimiento de los objetivos del Programa. 6. Establecer convenios de intercambio de experiencias con otros programas nacionales e internacionales que atienden a empresas culturales y creativas, con lo cual se documenten experiencias positivas que
--

Ficha técnica para la difusión de resultados

	Evaluación del programa Proyecta Industrias Culturales y Creativas. Evaluación Externa de diseño	Fecha: 03/09/2018 Página: 9 de 9
--	---	--

permitan fortalecer el diseño del programa.

7. Justificar y sustentar el método de estimación de la población potencial y objetivo de manera que permita una mejor comprensión y pertinencia de la cobertura del programa.
8. Incluir en las ROP del programa, un mecanismo de seguimiento y verificación posterior a la entrega de los apoyos, que permitan contar con un análisis de los efectos generados por sus proyectos a partir del apoyo recibido.
9. Establecer en las ROP del programa un mecanismo de vinculación que permita la interrelación del programa con otras intervenciones, es decir, que se establezca normativamente la forma en que el programa se vinculará con otras intervenciones en la entidad.